

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE MANERA SEMESTRAL.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 5 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, establece en su fracción III, que la cuenta pública es un informe que contiene los estados financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y de otro orden, de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo a sus ingresos y egresos.

SEGUNDO: Que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un órgano autónomo de los Poderes del Estado, y por tanto, una entidad sujeta a fiscalización, por disposición de la fracción IV, inciso e), del artículo y Ley mencionados en el considerando anterior, así como en el artículo 68, inciso I), de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas

TERCERO: Que las cuentas públicas de las entidades sujetas a fiscalización se presentarán, a su elección, por periodos semestral o anual, remitiéndose al Congreso del Estado.

CUARTO: Que por su naturaleza Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, debe ser ejemplo de cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas, tanto a los órganos fiscalizadores, como a la sociedad, que debe en todo momento saber cual fue el destino de los recursos públicos con que cuenta el Instituto, por lo que la presentación de la cuenta pública de manera semestral es una herramienta de ayuda para la consecución de los fines del Instituto. Por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ap/11/15/07/08

ARTÍCULO ÚNICO: Se determina, presentar la cuenta pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, de manera semestral ante el Congreso del Estado, cumpliendo con los términos que al efecto establece la Ley de la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha 15 de Julio de 2008.

COMISIONADO
ROBERTO JAIME ARREOLA
LOPERENA

COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS TREVIÑO



COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES

EL SECRETARIO EJECUTIVO
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN